DECRETO N° 140/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Remedios de Escalda de San Martin", Prof. Romina Canalda, el día 5 de mayo del 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Remedios de Escalada de San Martin", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos cincuenta y un mil seiscientos ($51.600) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución, conforme factura del señor Gualtieri Juan Américo, factura número 00004-000001677 de fecha 03-05-23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Remedios de Escalda de San Martin, Prof. Romina Canalda la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)